

CIRCULAR N° 03/2020

REF: APORTES AL FONDO DE SOLIDARIDAD.-

Montevideo, 23 de enero de 2020.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente a fin de poner en su conocimiento que a partir del mes de enero de 2020 cesarán los aportes al Fondo de Solidaridad (aporte Fondo y Adicional) para aquellos contribuyentes que egresaron en 1985 o años anteriores y que por lo tanto comenzaron a aportar en 1995, cumpliendo así los 25 años de aportes.-

Si bien el cese se realiza en forma automática por el organismo recaudador, **se recuerda a todos los funcionarios que están en esta condición o quienes en el futuro queden comprendidos en dicha causal** (25 años de aportes), que es su responsabilidad realizar la modificación del formulario 3100 referente a las deducciones de IRPF por dicho concepto.-

A tales efectos se recuerda que el formulario 3100 está disponible en el Portal Corporativo (INTRANET), menú “Utilidades”, formulario “IRPF 3100”, al igual que el formulario “IRPF 3100 - INSTRUCTIVO” para su descarga. El mismo deberá ser presentado en División Recursos Humanos.-

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

